

DECRETO 4031/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de señales para señalización del itinerario de La Junquera a Cádiz, carreteras N-340 y N-332, provincia de Alicante.

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, carreteras N-trescientos cuarenta y N-trescientos treinta y dos, provincia de Alicante, por un importe de un millón veinticuatro mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización del itinerario La Junquera-Cádiz, carreteras N-trescientos cuarenta y N-trescientos treinta y dos, provincia de Alicante, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4032/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de quince camiones basculantes de ocho toneladas «Pegaso Cometa», con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente relativo a la adquisición, mediante contratación directa, de quince camiones basculantes de ocho toneladas, «Pegaso Cometa», con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un importe de seis millones ochocientas setenta y un mil quinientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de quince camiones basculantes de ocho toneladas «Pegaso Cometa», con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4033/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de dieciocho palas cargadoras frontales, con destino a Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de dieciocho palas cargadoras frontales, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de ocho millones cien mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración del concurso para la adquisición de dieciocho palas cargadoras frontales, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4034/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de dieciocho motoniveladoras de 110 a 130 HP., con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de dieciocho motoniveladoras de ciento diez a ciento treinta HP., con destino a los Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de veintitrés millones cuatrocientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de dieciocho motoniveladoras de ciento diez a ciento treinta HP., con destino a los Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4035/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante contratación directa de dieciocho camiones con caja basculante, con destino a la División de Conservación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición de dieciocho camiones con caja basculante, por un importe de cinco millones ciento noventa y tres mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de dieciocho camiones con caja basculante, con destino a la División de Conservación, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4036/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante contratación directa de veinticinco calderas bituminadoras automáticas, de 1.800 litros de capacidad, con destino a Servicios de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición de veinticinco calderas bituminadoras automáticas, de mil ochocientos litros de capacidad, por un importe de cinco millones doscientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de veinticinco calderas bituminadoras automáticas, de mil ochocientos litros de capacidad, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ